

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.319 · 1924

PRESUPUESTO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN NACIONAL

Boletín Oficial, 9 de enero de 1925 · 4 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Presupuesto General de Administración Nacional

MINISTERIO DE HACIENDA

Hacienda Ministerio. – Prórroga Ley de Presupuesto No. 11.260

LEY No. 11.319

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTÍCULO 1°. Declárase en vigencia hasta el 31 de Diciembre de 1924, el presupuesto general de gastos y recursos de la ley No. 11.260.

ARTÍCULO 2°. Modifícase los Items 25, 26, 43, 44, 47 y 48 del anexo D, inciso único, deuda pública del presupuesto 1924, en la siguiente forma:

ARTÍCULO 4°. Hasta tanto se sancione el presupuesto general de gastos de la Administración Nacional, para el año 1925, declárase en vigencia el de la Ley número 11.260.

ARTÍCULO 5°. Comuníquese al poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los 19 de Diciembre de 1924.

Leopoldo Melo – Mario M. Guido

Adolfo J. Labougle – Carlos G Bonorino



VEREDICTA LEYES

Presupuesto General de Administración Nacional. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).